



RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030

EXPEDIENTE: 242907PAS003

Doña Paloma López Ponce, en su calidad de Subdirectora General de la Oficina Presupuestaria y Gestión Económica,

CONSIDERANDO

- I. Que mediante resolución de 19 de julio de 2024 se aprobó la iniciación del expediente referenciado en el título con sus pliegos correspondientes, los cuales fueron objeto de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 30 de julio de 2024
- II. Que, de conformidad con lo previsto en la LCSP, se fijó un plazo para la presentación de proposiciones de 15 días , contados desde el siguiente a la publicación mencionada en el punto anterior;
- II. Que, finalizado el plazo fijado para la presentación de proposiciones, no se ha recibido oferta en la forma estipulada en el anuncio de licitación.



MINISTERIO DE
DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

Por todo lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO- Proceder a la DECLARACIÓN DE DESIERTO por inexistencia de ofertas en el Procedimiento de contratación denominado Servicio de Asistencia Técnica para la revisión de la estrategia de desarrollo sostenible 2030, aprobado bajo número de expediente 242907PAS003.

SEGUNDO- Proceder a la publicación de esta resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme se ordena en el art. 63.3, e) LCSP.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial correspondiente de dicha índole, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, si lo estima pertinente, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL MINISTRO DE DERECHOS SOCIALES,
CONSUMO Y AGENDA 2030

*P.D. Orden DCA/249/2024, de 15 de marzo, de fijación
de límites de gasto y de delegación de competencias*

La Subdirectora General de la Oficina Presupuestaria y
Gestión Económica

Paloma López Ponce